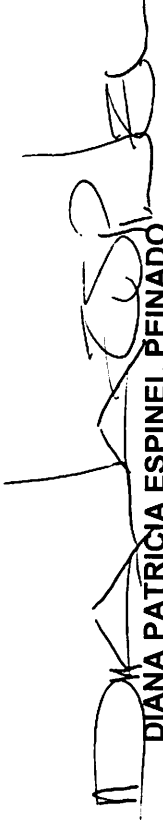


TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
TRASLADO CONTESTAR REFORMA DE LA DEMANDA

				FECHA DE INICIO: 22 DE ENERO DE 2018
MEDIO DE CONTROL Y RADICADO	CONJUEZ PONENTE	DEMANDANTE	DEMANDADO	VENCIMIENTO DEL TRASLADO
NULIDAD Y RTO. 20-001-23-39-002- 2016-00063-00.	DR. RAÚL GUTIÉRREZ GÓMEZ	HERNÁN ENRIQUE GÓMEZ MAYA	NACIÓN - RAMA JUDICIAL DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	9 /FEBRERO/ 2018

CONSTANCIA: Hoy, VEINTIDOS (22) DE ENERO DE 2018, se publica la presente lista en la página web de la Rama Judicial. El traslado para contestar REFORMA de la demanda, correrá por el término de QUINCE (15) días, en virtud de lo preceptuado en el artículo 173 del C.P.A.C.A.


DIANA PATRICIA ESPINEL PEINADO
SECRETARIA